

469

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 29 de abril 2004.

VISTO la presentación de la Facultad Regional Buenos Aires, mediante la cual solicita se autorice por méritos reconocidos la inscripción de determinados aspirantes para cursar la carrera de Licenciatura en Tecnología Educativa, y


CONSIDERANDO:

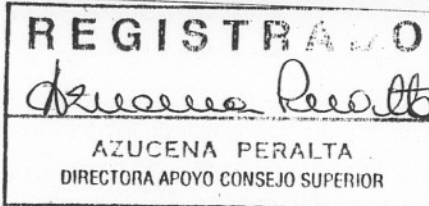
Que el Consejo Superior Universitario por Ordenanza N° 905 admitió la posibilidad de autorizar con carácter estrictamente excepcional a aspirantes que acrediten méritos sobresalientes a cursar Ciclos de Licenciaturas o Trayectos de Articulación.

Que en consecuencia para aquellos que no cubran las condiciones de ingreso es factible realizar una sumatoria de las distintas certificaciones que los aspirantes posean en cuanto a carreras terciarias no universitarias realizadas, cursos de actualización y/o perfeccionamiento, actuaciones profesionales pertinentes y relevantes, actuaciones docentes, etc.

Que la Comisión de Enseñanza evaluó los antecedentes del caso que nos ocupa y observó que los méritos son suficientes para dar lugar a la excepción solicitada a algunos de los aspirantes presentados.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

 Por ello,



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar como medida de excepción por méritos reconocidos a determinados aspirantes, cuya nómina se detalla a continuación, a cursar el Ciclo de Licenciatura en Tecnología Educativa en la Facultad Regional Buenos Aires:

CACERES, Mirta Gladis	DNI: 20.624.267
COUCEIRO, María Cristina	DNI: 14.120.023
SOMOZA, Eduardo Manuel	LE.: 8.037.066
WIECZOREK, Claudia Verónica	DNI: 20.624.267

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 469/04

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Mgr. Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ
Secretario Académico y de Planeamiento